



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Numero de bitácora: 30G100940122

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al Nombre, RFC, OCR, Domicilio particular, Teléfono, correo electrónico de particulares, Código QR.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.


Mtra. Laura Medina Aguilar

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII , en la sesión celebrada el 18 de abril de 2022

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
VOLUNTARIOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 30/G1-0094/01/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0400/22

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 02 de febrero de 2022

Primer Párrafo del Artículo 116 de la

LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 1659/21 de fecha 28 de Mayo de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA BARRANCA, Las Minas, S-30-107-BAR-001/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 48.661 Metros cúbicos rollo	6	1	6	25089203	25089208
LA BARRANCA, Las Minas, S-30-107-BAR-001/16, madera con escuadria, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 24.331 Metros cúbicos	9	7	15	25089209	25089217
LA BARRANCA, Las Minas, S-30-107-BAR-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 21.898 Metros cúbicos rollo	6	16	21	25089218	25089223
LA BARRANCA, Las Minas, S-30-107-BAR-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.639 Metros cúbicos rollo	1	22	22	25089224	25089224
LA BARRANCA, Las Minas, S-30-107-BAR-001/16, madera con escuadria, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.320 Metros cúbicos	1	23	23	25089225	25089225
LA BARRANCA, Las Minas, S-30-107-BAR-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.188 Metros cúbicos rollo	1	24	24	25089226	25089226
LA BARRANCA, Las Minas, S-30-107-BAR-001/16, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 33.989 Metros cúbicos rollo	5	25	29	25089227	25089231
LA BARRANCA, Las Minas, S-30-107-BAR-001/16, madera con escuadria, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 16.995 Metros cúbicos	7	30	36	25089232	25089238
LA BARRANCA, Las Minas, S-30-107-BAR-001/16, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 6.118 Metros cúbicos rollo	2	37	38	25089239	25089240
LA BARRANCA, Las Minas, S-30-107-BAR-001/16, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 17.890 Toneladas	28	39	66	25089241	25089268

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la

\$





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

+1

Asunto
procedi

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento
publicado en el Diario Oficial de la Federación
anual la relación de remisiones expedidas en
una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento
de incumplir con la obligación de presentar los
citado, no podrá solicitar remisiones forestales h

ATENTAMENTE

**SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
C. P. LAURA MEDINA AGUILAR

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DE
PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA
EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 BIS EN RELACIÓN CON
POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS
FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

"Por un uso responsable del papel, las copias

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad
Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de
Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión
Jorge Domínguez Domínguez.- Coordinador Regio
Expediente y minutorio.



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. C
Tels: 01(228) 84165



2022 Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ra: 30/G1-0094/01/22
03/F.S./V.F.- 0400/22
acreditar la legal

12 de febrero de 2022

ederación el 09 de

orestal Sustentable
cluir en el informe
que ampara cada

ustentable, en caso
ordenamiento antes

DE MEDIO AMBIENTE Y
ESTADO DE VERACRUZ,
ISITORIOS DEL DECRETO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ía electrónica".

r.
.-Presente.

/ JASE / JAI / AGZ



ilapa, Ver.

2 de 2